

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CATORCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciséis de Abril del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 5. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61599	Estudios de Pre-Inversión				
61599	5% Pre-Inversión	5% FODES	0301	\$ 60,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
32102	FONDO 75% fodes	75% FODES	0302		\$60,000.00
T O T A L.....				\$ 60,000.00	\$ 60,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinte días de Abril del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CATORCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciséis de Abril del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 6. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
32102	Fondo 75% FODES	75% FODES	0302	\$ 60,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602036	Fondo de Emergencia por Covid 19.	75% FODES	0302		\$60,000.00
T O T A L.....				\$ 60,000.00	\$ 60,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinte días de Abril del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Alcalde Municipal.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 7. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61601	Viales				
61601104	Asfaltado de Avenida Vicente Valle Colonia Las Brisas..	2% Inversión	0302	\$ 27,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603011	Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia 2020.	75% FODES	0302	\$ 10,500.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602036	Fondo de Emergencia COVID-19	2% Inversión	0302		\$ 27,000.00

61602036	Fondo de Emergencia COVID-19	75% FODES	0302		\$ 10,500.00
T O T A L.....				\$37,500.00	\$ 37,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIDOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles Diez de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 8. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Aumenta	Aumenta
	Partida que Aumenta				
222	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO				
2220701	Obligaciones y Transferencias generales del estado	FONDO GENERAL	0109	\$ 826,378.28	
	Partidas que se Crean				
35	PANDEMIA COVID-19				
3501	Atención a la Salud	FONDO GENERAL	0109		\$ 101,378.28
3502	Asistencia a los Hogares	FONDO GENERAL	0109		\$ 265,000.00
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
3601	Rehabilitación de Caminos	FONDO			

		GENERAL	0109		\$ 306,500.00
3603	Rehabilitación de Infraestructura.	FONDO GENERAL	0109		\$ 61,000.00
3604	Asistencia a los Hogares	FONDO GENERAL	0109		\$ 92,500.00
T O T A L E S				\$ 826,378.28	\$ 826,378.28

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los quince días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIDOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles Diez de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 9. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Aumenta	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601014	Mejoramiento de Calles Atiocoyo Norte año 2020	75% FODES	0302	\$ 18,000.00	
61601022	Reparación del Puente Hamaca en la Comunidad el Sincuyo, Cantón los Chila-ates.	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61601043	Construcción de Puente Hamaca en Hacienda La Cruz	2% Inversión	0302	\$ 22,000.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602030	Perforación de Pozo para Agua Potable en Caserío El Nisperal Cantón Poten-	75% FODES	0302	\$ 22,000.00	

	ciana.				
61602043	Perforación de Pozo en el Chaparrón	75% FODES	0302	\$ 22,000.00	
61602047	Construcción de un Tanque de Captación de agua potable y su red de distribución en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chilamates.	2% INVERSION	0302	\$ 30,000.00	
61602051	Construcción de Gavión Sobre el río Gualchallo, Caserío El Coyolito, Cantón Potenciana	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61602085	Construcción de Gavión en Comunidad El Pica	75% FODES	0302	\$ 9,000.00	
61604	De Vivienda y Oficina				
61604007	Reparación y Mejoramiento de la Casa Comunal en Caserío Agua Helada Cantón Sunapa	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699018	Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2020	2% NVERSION	0302	\$ 30,000.00	

	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601017	Concreteado de un tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.	2% NVERSION	0302		\$ 82,000.00
61601017	Concreteado de un tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.	75% FODES	0302		\$ 101,000.00
T O T A L E S					\$ 183,000.00
				\$ 183,000.00	\$ 183,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los quince días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIDOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles Diez de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 10. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

CODIGO	CONCEPTO	FTE.FTO	FR	DISMINUYEN	AUMENTA
<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>					
35	PANDEMIA COVID-19				
3501	ATENCION A LA SALUD	FONDO GENERAL	0109	\$ 101,378.28	
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109	\$ 265,000.00	
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
3801	REABILITACION DE CAMINOS	FONDO GENERAL	0109	\$ 306,500.00	
3803	REABILITACION DE INFRAESTRUCTURA	FONDO GENERAL	0109	\$ 61,000.00	
3604	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109	\$ 92,500.00	
<u>PARTIDAS QUE SE CREAN</u>					
35	PANDEMIA COVID-19				
3501	ATENCION A LA SALUD	FONDO GENERAL	0109		
350101	Fondo para Atencion a la Pandemia COVID-19	FONDO GENERAL	0109		\$ 71,378.28
350102	Construcción de un tanque de Captación de agua potable y su red de distribución en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chilamates.	FONDO GENERAL	0109		\$ 30,000.00
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109		
350201	Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Basica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepcion, Departamento de Chalatenango	FONDO GENERAL	0109		\$ 265,000.00
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
3601	REABILITACION DE CAMINOS	FONDO GENERAL	0109		
360101	Compra de Moto Niveladora	FONDO GENERAL	0109		\$ 288,500.00

360102	Mejoramiento de Calles del Distrito de Riego Aliocoyo Norte	FONDO GENERAL	0109	\$ 18,000.00
3603	REABILITACION DE INFRAESTRUCTURA	FONDO GENERAL	0109	
360301	Construccion de Nuevo Puente Hamaca en Hacienda la Cruz	FONDO GENERAL	0109	\$ 32,000.00
360302	Construcción de Gavion sobre el rio Gualchallo, Caserio El Coyolito, Cantón Potenciana.	FONDO GENERAL	0109	\$ 10,000.00
360303	Construccion de Gavion en Comunidad El Pica	FONDO GENERAL	0109	\$ 9,000.00
360304	Reparación y Mejoramiento de la Casa Comunal en Caserio Agua Helada, Cantón Sunapa	FONDO GENERAL	0109	\$ 10,000.00
3604	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109	
360401	Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepcion Afectados Por la Tormenta Tropical Amanda	FONDO GENERAL	0109	\$ 92,500.00
TOTALES				\$ 826,378.28
				\$ 826,378.28

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los quince días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinticinco de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 12. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria."

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>				
61601	Viales				
61601003	MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION	75% FODES	0302	\$ 4,893.47	
61601006	EMPEDRADO FRAGUADO Y CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LAS CASONAS	75% FODES	0302	\$ 223.66	
61601015	CONCRETEADO DE CALLE INTERNA EN PUESTO RICO	75% FODES	0302	\$ 268.36	
61601028	BACHEO DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO 2019	75% FODES	0302	\$ 3,233.82	
61601035	CONCRETEADO DE PASAJE LA LLORONA	75% FODES	0302	\$ 1,320.66	
61601037	CONTINUACION DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO	75% FODES	0302	\$ 646.40	
61601045	CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN SITIO LAS FLORES	75% FODES	0302	\$ 229.11	
61601049	CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL CACAO	75% FODES	0302	\$ 9.36	
61601052	CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL COYOLITO	75% FODES	0302	\$ 86.37	
61601063	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CASERIO RANCHO LUNA	75% FODES	0302	\$ 4.21	
61601068	EMPEDRADO FRAGUADO Y CONCRETEADO DE UN TRAMO DE	75% FODES	0302	\$ 10.11	

61601072	CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA COLONIA NUEVA UNO	75% FODES	0302	\$	564.48	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental					
61602012	JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES 2019	75% FODES	0302	\$	2,822.33	
61602017	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO ENBARCAJE CANTON LOS CHILAMATES	75% FODES	0302	\$	886.96	
61602021	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CHILINCITO CANTON POTRERO SULA	75% FODES	0302	\$	31.26	
61602025	INSTALACION DE BOMBA ELECTRICA EN POZO DE CASERIO EL TAMARINDO CANTON LOS CHILAMATES	75% FODES	0302	\$	2,394.17	
61602039	CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL RIO MOJA FLORES EN COMUNIDAD EL PICA	75% FODES	0302	\$	820.03	
61699	Infraestructura Diversas y otros					
61699002	ENTREGA DE FERTILIZANTES PARA LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2019	75% FODES	0302	\$	0.25	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>					
61699	Infraestructura Diversas y otros					
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302			\$18,445.01
TOTALES					\$ 18,445.01	\$18,445.01

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los treinta días de Junio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinticinco de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 13. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Aumenta	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	Reintegros	0302	\$ 3,900.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602058	Mantenimiento de Equipo de Bombeo en Parcelación Primavera II, Nueva Concepción Chalatenango.	Reintegros	0302		\$ 1,400.00
	Compra de Instalación de				

61602059	Equipo de Bombeo en Pozo De Colonia Villa Hermosa Nueva Concepción. Chala- tenango.	Reintegros	0302		\$ 2,500.00
T O T A L E S.....					\$ 3,900.00
				\$ 3,900.00	\$ 3,900.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los treinta días de Junio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.